

Andacollo, 27 de Febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través del Departamento de Aseo y Ornato, solicita adquirir los Servicios de reparación y mantención del Ascensor del edificio Municipal, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-94-se14, solicitado en el Memorándum N°178, con fecha 27 de Febrero del 2014, por el Sr. Gabriel Gallardo Martínez Jefe(S) del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra c) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 número 3 letra.

DECRETO ALCALDICIO N°243/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa por circunstancias de imprevisto, al proveedor que a continuación se detalla.

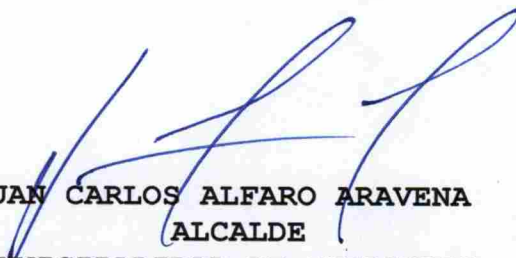
Proveedor: HIDALGO ASCENSORES, Rut N°88.649.500-5, domiciliado en la ciudad de Santiago.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2206999 denominada Otros Gastos del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/JCC/ilf
Distribución
Secretaria Municipal
Depto Finanzas